



BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO EN INSTAGRAM DE UNA BOLSA LIGERA DE ASISTENCIA MODELO SWEET DE ENFERMANÍA

Sorteo de una bolsa ligera de asistencia modelo Sweet cedida por Enfermanía. El Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, situado en la Avenida de Menéndez Pelayo, 93 de Madrid; en adelante CODEM, organiza el presente sorteo.

Plazos. El presente sorteo desde el momento en que se publique en el perfil de Instagram del CODEM, y registrá hasta el día 22 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Requisitos para participar. El sorteo se realizará entre todos los colegiados del CODEM -al corriente de pago de las cuotas- que sean seguidores de la página Instagram del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid y de Enfermanía, le den 'me gusta' a la publicación del sorteo, comenten en ella con la frase "Yo participo" y etiqueten en ese comentario a un amigo. Asimismo, deben informarnos a través de mensaje privado en Instagram acerca de sus nombres y apellidos reales, en el caso de que el usuario utilice un pseudónimo (esto es necesario para comprobar que los ganadores cumplen los requisitos).

Finalidad. Este sorteo no tiene ánimo de lucro.

Sorteo. El sorteo se realizará el martes 22 de noviembre de 2022 a partir de las 12:00 horas. A cada respuesta (solo se contabilizará una por cada usuario) se le asignará un número de orden y con todos ellos se realizará una extracción al azar para determinar al ganador. Tras comprobar que cumple todos los requisitos, CODEM le informará por teléfono y hará público su nombre en la página web del Colegio (www.codem.es).

Premio. Se trata de una bolsa ligera de asistencia modelo Sweet color menta de la web Enfermanía y no puede ser canjeado por su valor en metálico.

Protección de datos. Los datos personales de identificación de los colegiados recabados son aquellos estrictamente necesarios para la gestión del sorteo y para dar a conocer los ganadores a través de la página web del CODEM. No se utilizarán para fines distintos.

La base jurídica para el tratamiento deriva de la aceptación de las bases mediante el acto de participación.

El responsable del tratamiento es el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, ante el que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y demás derivados que le reconoce la normativa en vigor.



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

Puede consultar información adicional y detallada en la Política de Protección de Datos Personales [en la página web del CODEM](#).

Ley aplicable y jurisdicción. Las presentes bases del sorteo se interpretarán conforme a la legislación española en todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas. Cualquier disputa sobre el cumplimiento de estas bases será resuelta ante los juzgados y tribunales competentes de acuerdo a la legislación española.

Aceptación de las bases. La participación en el sorteo de la bolsa ligera de asistencia Sweet de Enfermería implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios. CODEM queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Instagram no es patrocinador ni tiene responsabilidad alguna sobre la gestión del sorteo.